



Carta de Novedades



"Nos debemos al pueblo,
a él respondemos y con él
nos comprometemos"

La CNDH emitió la
**Recomendación
198VG/2025** al titular de la
Secretaría de Marina por
actos de tortura atribuibles a
personas servidoras públicas
adscritas a dicha institución,
en Boca del Río, Veracruz

10 Recomendaciones:

7 de ellas fueron
ordinarias y 3 por
violaciones graves a
los derechos humanos

**3 demandas
de Acción de
Inconstitucionalidad,**
mediante las cuales
se impugnaron 3
normas generales

Diseño y formación

Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido

Dirección de Promoción y Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

Secretaría Ejecutiva

Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718

(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera

Quejas y Orientación

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02** La voz de la presidenta
- 06** Eventos del mes
- 14** Informes y estudios
- 15** Mecanismos de promoción

16

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 16** Defensorías del Pueblo

22

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 24** Recomendaciones
- 29** Acciones de Inconstitucionalidad
- 31** Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA PRESIDENTA

Mensaje de la maestra Rosario Piedra Ibarra ante las afectaciones de fuertes lluvias

La presidenta de este organismo autónomo anuncia un donativo de 70 millones de pesos para apoyar a las personas damnificadas por las fuertes lluvias en diferentes estados de la República Mexicana. Con este aporte y el trabajo diario, la CNDH refrenda su compromiso con el pueblo de México y llama a la solidaridad.

Mexicanas, mexicanos:

Momentos de emergencia como los que vivimos hoy, como consecuencia de las lluvias extraordinarias de las semanas pasadas, son momentos que convocan a la unión y a la solidaridad.

Profundamente conmovidos por las condiciones que enfrentan miles de ciudadanas y ciudadanos en varios estados de la República afectados por las inundaciones y los daños a la infraestructura, lo urgente ahora es garantizar la alimentación y el agua potable, para que los damnificados puedan pasar la emergencia.

Frente a esta situación, nadie puede permanecer ajeno, nosotros menos que nadie. Por eso la CNDH se une al esfuerzo que realiza el gobierno de la República, y lo hace no solo con su acción diaria, atendiendo quejas y denuncias las 24 horas del día, sino además con una aportación tangible adicional.

El costo en sí de la atención apremiante que reclaman los damnificados, y más adelante las secuelas de las lluvias, nos convocan

a todas y a todos para sumar nuestra aportación, y en esta comisión estamos listos para apoyar.

Anuncio que aportaremos de manera inmediata la cantidad de 70 millones de pesos, resultado de los ahorros, de los esfuerzos de austeridad y reorganización que venimos realizando para ayudar en la atención de la emergencia. Regresamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esa cantidad para que se destine a este gran esfuerzo de apoyo y reconstrucción.

Con nuestro trabajo diario y con nuestros ahorros, la CNDH hace su parte en este momento de prueba. Nos debemos al pueblo, a él respondemos y con él nos comprometemos. Por eso me siento altamente orgullosa de devolverle estos 70 millones que servirán sin duda para ayudar a quien ahora lo necesita.

Muchas gracias.

Palabras de la presidenta respecto al *Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y Estaciones Migratorias*

El 21 de octubre de 2025 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) presentó su Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración, esto con base en la reforma del 1º de abril de 2024 a la fracción XII del artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual mandata, dentro de las atribuciones de este Organismo Nacional, la supervisión del respeto de los derechos humanos en las estancias migratorias del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que estas guarden.

La presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, se encargó de llevar a cabo la presentación de este importante documento.

Muy buenos días a todas y todos.

Agradezco la presencia de todas las personas que nos acompañan tanto de manera

presencial como a través de los sitios y redes oficiales de esta Comisión.

El día de hoy, por mandato de nuestra ley, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presenta el diagnóstico nacional sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias correspondiente al año 2024.

Los lamentables hechos ocurridos el 27 de marzo de 2023 que cobraron vidas y dejaron a varias personas migrantes con lesiones debido al incendio ocurrido en la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, marcaron un hito en la atención de la migración en nuestro país.

Al respecto, destacar que este organismo nacional emitió de manera inmediata medidas cautelares y abrió de oficio una queja, resultado de lo cual se investigaron los hechos, dando lugar a la *Recomendación por violaciones graves IIIVG/2023* que está muy avanzada en su cumplimiento total, destacando el hecho de que las medidas de ayuda que les fueron brindadas a las familias se atendieron inmediatamente. La reparación



Fotografía de la CNDH



económica se dio en tiempos extraordinarios y los montos fueron entregados incluso por la autoridad recomendada, por el Instituto Nacional de Migración, y algo muy importante es que generó mejoras en las políticas públicas relacionadas con la atención a migrantes.

Por nuestra parte se realizaron visitas específicas a todas las estaciones migratorias y estancias provisionales del país para su evaluación, y se publicó el *Informe especial sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias: hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular*, el cual se presentó el 9 de febrero de 2024, destacando el hecho de que en la evaluación correspondiente al año 2023, de las estancias provisionales 13 fueron insuficientes, 21 eran inadecuadas y el resto se encontraba en situación crítica.

Desde entonces mucho ha cambiado. El Instituto Nacional de Migración ha hecho muchas transformaciones y mejoras en sus procedimientos y protocolos que hay que destacar. Y además el Congreso de la Unión aprobó una reforma a la fracción 12 del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, facultándola para supervisar el respeto de los derechos humanos en las estancias migratorias del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que estas guarden, que es lo que venimos a presentar el día de hoy.

Para formularlo se visitaron 24 estaciones migratorias y estancias provisionales con objeto de evaluarlas, tomando como base 52 indicadores empleados para el informe especial dividido en cuatro apartados: condiciones de alojamiento, infraestructura de seguridad, protección y defensa jurídica, e infraestructura de salud. Se añaden 20 preguntas de percepción de las personas alojadas en los casos que se encontraron.

La información recabada se integró en una base de datos que permitió evaluar los recintos migratorios visitados junto con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Migración y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional.

De este modo, hoy el 58.33 % de las estaciones migratorias y estancias provisionales que se visitaron calificaron como adecuadas, el 37.5% como insuficientes, y únicamente una, o sea el 4.1 %, se encontró en estado crítico, la cual fue suspendida definitivamente en abril de este año.

El año 2024 se caracterizó por una gran afluencia de personas migrantes en situación irregular en tránsito hacia los Estados Unidos de América, con la esperanza de una vida mejor, principalmente provenientes de Venezuela, Cuba, Haití y Honduras, quienes podían solicitar asilo desde el territorio nacional a través de la aplicación CBP One. La Unidad Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación registró casi 1 millón de eventos

de personas presentadas ante la autoridad migratoria durante ese año, 986,314, un número sin precedente en México, y se suman también aquellas personas que fueron canalizadas por tratarse de niñas, niños y adolescentes acompañados de sus familias o viajando en compañía. La suma es todavía mayor al rebasar el millón de eventos registrados: 1,234,698.

A pesar de lo anterior, en las visitas se observó un cambio sustancial en comparación de años anteriores: se encontraron las instalaciones limpias, sin candados, con instalaciones adecuadas para el alojamiento de personas, equipo de seguridad completo y en muchos casos estaban precisamente en remodelación. Por ello, esta Comisión Nacional celebra la transformación de dichas instalaciones migratorias, así como la suspensión definitiva de aquellas estancias que no cumplían con los estándares que marcan las leyes y tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Preocupa a este organismo la magnitud del reto que la migración plantea no solo a las autoridades del país, sino a toda la sociedad, sobre todo por el marco adverso que está generando la política migratoria de los Estados Unidos. Frente a eso, destacamos la necesidad de que se actualicen las normas para el funcionamiento de las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración que datan de 2012, así como la Ley de Migración y su reglamento para que estén acordes con la nueva realidad.

Al respecto, este organismo vigilará y pugnará porque se continúen generando todas aquellas acciones que posibiliten una calidad de vida de las personas en situación de migración, que a su vez les permita acceder de forma efectiva y sin limitaciones a la atención y respeto a su dignidad a los que tienen derecho.

Ya está en elaboración el diagnóstico correspondiente a este año y si bien se han encontrado mejoras importantes, es fundamental no bajar la guardia y seguir

avanzando por este camino, al punto de que México siga siendo, como lo es hoy, un referente del trato humanista y respetuoso de los derechos humanos de todas las personas migrantes.

Este organismo autónomo, asumiendo su papel de verdadera defensoría del pueblo, con la emisión de este diagnóstico nacional que hoy presentamos, refrenda su compromiso de continuar velando y verificando para mejorar las condiciones en las que se encuentran los centros migratorios de nuestro país, y reitera, con base en los resultados que se dan a conocer, se seguirán impulsando acciones de defensa, protección, promoción y vinculación interinstitucional para que cumplan a cabalidad con las funciones conferidas, conforme a sus obligaciones estatales de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas que cruzan la frontera de sus países para llegar al nuestro.

Muchas gracias.

Consulta la presentación en <https://goo.su/jLCbhky>

EVENTOS DEL MES

VIOLENCIA POLÍTICA DE ESTADO EN MÉXICO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



Con el objetivo de analizar cómo se implementó la violencia política de Estado en el periodo del neoliberalismo en México (1990 a 2016), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) llevó a cabo el seminario Violencia política de Estado en México y la defensa de los derechos humanos, un conjunto de encuentros distribuidos en varias jornadas donde este organismo autónomo da continuidad al proyecto integral que ha impulsado en los dos últimos años, que consiste en visibilizar y establecer líneas de acción, fortalecimiento y prevención de las violaciones de los derechos humanos, entre ellos a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca).

Este seminario en particular se llevó a cabo en el Centro Nacional de los Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra" —el área académica y editorial de la CNDH—. Ahí mismo la maestra Rosy Laura Castellanos Mariano (directora del Centro) ofreció una palabra de presentación. En su mensaje comentó que con el inicio de este seminario se pretende establecer un enfoque que gire en torno a la manera que la violencia de Estado se instrumentalizó con los gobiernos neoliberales.

"Con ello proponemos ensanchar más el periodo de análisis de este fenómeno de la violencia política de Estado en México, el cual fue extensivo y perduró al periodo

convencionalmente que se ha estudiado de 1965 a 1990, ya que en varios trabajos y documentos oficiales la CNDH ha extendido este periodo hacia 1951 con la represión al movimiento enriqueista", agregó la maestra.

Con este encuentro, la CNDH plantea analizar, con una mirada crítica, los patrones de represión política que ha sufrido el país en detrimento de la defensa, protección y prevención de los derechos humanos en el pasado reciente, así como la deuda histórica que el Estado tiene con los movimientos, las personas que los encabezaron, las y los militantes que fueron reprimidos, encarcelados, desaparecidos o asesinados. Esta violencia política, además, impidió sistemáticamente el desarrollo de un verdadero Estado democrático en el país.

Mediante este seminario, la CNDH también desea difundir qué papel jugaron los mecanismos de defensa de los derechos humanos, qué papel jugó la Comisión en ese entonces y por qué ahora es diferente. Pretende, entonces, dilucidar por qué luchamos, por qué exigimos hasta la fecha la justicia social y la protección de los derechos humanos con la finalidad de que no haya ningún retroceso en el país. Porque la defensa de los derechos humanos solo tiene sentido cuando se hace con y para el pueblo, y desde una verdadera Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

Participaron en el panel del seminario Víctor Hugo Pacheco Chávez, investigador del Cenadeh (moderador de la plática); Jazmín Cisneros López, directora general del Programa de Personas Desaparecidas (Primera Visitaduría General); el doctor Marco Antonio Ávila Peña, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); y el maestro David Alejandro Jiménez Padilla, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Consulta el semanario en <https://goo.su/lzaxGC>

2.º DIPLOMADO INTERNACIONAL: PENSAMIENTO JURÍDICO MEXICANO Y TEORÍA CONTEMPORÁNEA

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, el área académica y editorial de la CNDH, llevó a cabo, vía presencial y remota, una sesión más del *2.º diplomado internacional Pensamiento jurídico mexicano y teoría contemporánea*. El tema de esta sesión fue “Visiones críticas sobre el constitucionalismo, los derechos humanos y el impacto del desarrollo tecnológico en el Derecho”.

Participaron el doctor Marco Feoli Villalobos, integrante del Poder Judicial de Costa Rica, y la doctora Marybel Soto Ramírez, directora del Instituto de Estudios Latinoamericanos. Condujo la mesa la doctora Iliusi Donaji Vega del Valle, investigadora del Cenadeh “Rosario Ibarra de Piedra”.

El doctor Marco Feoli señaló que la gran transformación del derecho constitucional de los últimos 60 años consiste en el paso del concepto de organización a partir de una norma fundamental, la constitución política, al reconocimiento de una serie de valores y principios que no solamente tienen que ver con cómo se organiza el Estado, sino con cómo se garantizan una serie de condiciones de vida para asegurar la dignidad de las personas. Esta transformación, agregó, está vinculada al surgimiento del sistema universal de derechos humanos, de ahí que cuando se habla de constitucionalismo y de derechos humanos no es posible desvincularlos de lo que pasa después de la Segunda Guerra Mundial ni del surgimiento de los tribunales constitucionales, ya que estos últimos nacieron a partir del reconocimiento de la garantía judicial y jurisdiccional para la protección de los derechos humanos.

Por su parte, la doctora Marybel Soto destacó la diferencia entre dos modelos de constitucionalismo en el siglo XIX, el norteamericano y el continental europeo. Mientras en Estados Unidos se estableció el arquetipo de una Constitución normativa, en Europa se privilegió una Constitución Política que servía para organizar los poderes públicos. Se optó por constituciones flexibles, sin relación entre la suprallegalidad formal y

la suprallegalidad material de la Constitución. En cambio, al Estado de derecho y al Estado constitucional de derecho en los que se inscriben las sociedades contemporáneas los definen la división de poderes, la garantía judicial de los derechos fundamentales y la primacía de la ley, por ser expresión de la voluntad general frente a las demás normas jurídicas.

En Latinoamérica, la evolución de las constituciones se da en varias etapas: una fase experimental, a inicios del siglo XIX, cuando surgen los procesos de emancipación; una etapa fundacional de mediados de siglo, cuando se da la organización institucional y el presidencialismo; y un constitucionalismo social, a finales del XIX, enfocado en los derechos sociales y la inclusión política. Por otra parte, aparece el constitucionalismo de fines del siglo XX a la actualidad, que enfatiza los derechos humanos, la plurinacionalidad, la interpretación garantista con un fuerte protagonismo judicial.

Así pues, el constitucionalismo, finalizó, es concebido como un mecanismo de control del poder, y el surgimiento de la justicia constitucional se convierte también en un hito regional latinoamericano.

Consulta la sesión completa en <https://goo.su/WV6BoN>

2º DIPLOMADO INTERNACIONAL
Pensamiento Jurídico Mexicano
crítica y teoría contemporánea del Derecho

OBJETIVO GENERAL:
Proporcionar una formación integral que explore profundamente el pensamiento jurídico mexicano y las teorías contemporáneas del Derecho. A través de una combinación de perspectivas históricas y modernas, brindar formación a la comunidad académica del Derecho y personas defensoras de derechos humanos, desde el pensamiento crítico y actualizado, que les permita entender y enfrentar los desafíos legales actuales en materia de justicia social y derechos humanos en México.

DIRECCIÓN A:
Personas estudiantes, académicas, profesionales del Derecho y defensoras de derechos humanos.

SEDE:
Auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra"

REQUISITOS:
• Exhortación: Signatura y/o muestra de inscripción previa en el enlace: <https://goo.su/WV6BoN>
• Asistencia mínima del 80%
• Asistencia virtual

FORMATO:
Híbrido

21 DE MAYO AL 31 OCTUBRE
18:00 a 19:00 h. Sesión | 18:00 a 19:00 h. Lectura

Para más información envíenos un correo electrónico a:
cenadehalumni@cndh.org.mx • cenadeh_academicus@cndh.org.mx

Financiado por el INEEL del CONAHC y el INEEL del CONAHC en 2020
© 2020. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra.

CICLO DE FORMACIÓN: HACIA UNA INSTITUCIONALIDAD CRÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS



El Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” fue la sede de la segunda sesión del ciclo de formación *Hacia una institucionalidad crítica de los derechos humanos*. Dicha sesión se llevó a cabo de manera híbrida y tuvo lugar el 8 de octubre. Contó con la participación de Marcela Landazaval Mora, Víctor Hugo Pacheco Chávez y Octavio Martínez Michel, investigadores en derechos humanos de dicho Centro Nacional.

Cabe destacar que las sesiones del ciclo formativo conforman una réplica de una discusión regional convocada por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso), en junio de 2025, donde participó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través del Cenadeh. Ahí se desarrolló una serie de ponencias sobre el papel de las instituciones en la protección de los derechos humanos.

Durante su participación, la doctora Marcela Landazaval expuso una ponencia titulada “La incertidumbre jurídica en campos de desprotección humanitaria, el sistema escotoma en la trata de personas en México y América Latina”. Ahí planteó cómo se va visibilizando la trata de mujeres en América Latina y como esta constituye una zona de violencia, principalmente de cuerpos precarizados. Sin embargo, no han sido mujeres solo explotadas sexualmente, sino que la explotación va a estar atravesada por el racismo y las condiciones de clase.

La doctora explicó que el capitalismo no solo trata de aprovechar u obtener ganancias, sino de generar un desperdicio, el cual está integrado con las personas que ya dejan de ser tales para ser excedentes. Estos sujetos –el desperdicio social, el excedente social– serán la base o la materia prima de la trata de personas.

La economía libidinal, explicó, se refiere a que en la trata de personas prima un deseo, una pulsión de extraer y consumir al otro, pero tal pulsión no puede ser percibida solo por una forma estrictamente material, sino que hay involucrado un campo de dominación simbólico. De ahí que pensar la trata de personas implica considerar la configuración histórica de la cultura económica de Occidente, y en particular a Latinoamérica como una geografía liminal de las economías libidinales; es decir, como una geografía donde la trata de personas no se ha abolido, sino que ha sido una práctica continua que ha mutado con el tiempo, acorde con el sistema capitalista.

¿Qué ha mantenido los impulsos de la economía en Occidente?

De acuerdo con la doctora Landazaval, la configuración de Occidente como un eje dominante está relacionada con un abuso de la fuerza mediante dispositivos que imponen verdades como horizontes de realidad. Por

ejemplo, que la trata de personas se combate en el terreno jurídico y penal; que es propia de entornos de precariedad o pobreza, donde las víctimas son las culpables por ser pobres y por la falta de gestión de sus pulsiones; y que es un fenómeno opaco o imposible de combatir –como se relata en casi todos los informes internacionales de Naciones Unidas– porque es un fenómeno muy difícil de rastrear.

Todas estas afirmaciones consensuadas en el lenguaje jurídico dominante sobre el manejo de la trata forman parte de un régimen de verdad que debe desmontarse pues impone fronteras de ilegalidad, de indiferencia, de prejuicio, de desconocimiento y falta de reconocimiento, y está saturado de puntos ciegos.

¿Qué perspectiva queda para América Latina en materia de trata?

Ante este panorama, la doctora propone lo siguiente: aplicar un enfoque descolonizador y crítico, no solo de la ley, sino de los mecanismos humanitarios; legislar no contra las víctimas, sino contra las demandas del mercado, vigilar empresas y clientes que se

benefician de la explotación; descentralizar el morbo por la explotación sexual; vigilar las políticas migratorias; denunciar la doble moral de la política humanitaria internacional; establecer instancias de investigación sobre la trata de personas que no se supediten a las formalidades de la ley; cooperación regional que vigile los circuitos de tránsito y trata; y consolidar abiertamente la voluntad política de trabajar en materia de trata de personas.

Consulta la sesión completa en <https://goo.su/qyDY4>.

POR EL DERECHO A LA MEMORIA, A LA VERDAD Y A LA JUSTICIA. PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL 46/2022



En enero de 2020, la CNDH creó la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente. El objetivo de la Oficina es investigar todas las violaciones a derechos humanos cometidas por el Estado mexicano y o sus agentes entre 1951 y 2016. Entre sus funciones se encuentran:

- Documentar graves violaciones a los derechos humanos (detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas).
- Proponer la reparación de daño y dignificación de las víctimas y sus familiares mediante el reconocimiento y disculpa oficial del Estado mexicano y sus fuerzas de seguridad como responsables.
- Recomendar reformas institucionales, legales, educativas, de memoria y otras para garantizar la no repetición de las violaciones a los derechos humanos.

La Recomendación general 46/2022 es el resultado del trabajo de la oficina, ahí documentó 49 eventos violatorios de los derechos humanos hacia los militantes de la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano y sus aliados entre 1951 y 1965.

Cabe señalar que el 28 de abril de 2022, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) publicó, en su página institucional, dicha recomendación con la finalidad de dar a conocer las violaciones a derechos humanos (al derecho a la democracia, a la protesta social, al derecho de reunión y al derecho de asociación, entre otras) perpetradas por diversas autoridades del Estado mexicano contra militantes de la Federación en el periodo señalado.

En esta ocasión, este organismo autónomo presentó la versión impresa de la *Recomendación general 46/2022*, en el auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) "Rosario Ibarra de Piedra". Participaron la presidenta de la Comisión, la maestra Rosario Piedra Ibarra, el secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa, y la directora del Cenadeh, Rosy Laura Castellanos Mariano.

La violencia política de Estado fue el inicio de lo que después se denominaría "Guerra Sucia": la implantación del complejo policiaco-militar que predominó en nuestro país con la finalidad de evitar la democracia y escamotearle al pueblo su derecho a expresarse, a manifestarse, a protestar, a elegir libremente a sus gobernantes; a vivir tal y como marca nuestra Constitución.

En este sentido, durante su intervención la presidenta manifestó que la *Recomendación general 46/2022* "permite acercarnos al tiempo en que cientos de personas sufrieron detenciones arbitrarias, desaparición forzada o fueron reprimidas y torturadas, solamente por el hecho de ser disidentes en una de las épocas más oscuras de nuestra historia reciente, que apenas hoy estamos empezando a superar".

Asimismo, en ese documento este organismo autónomo indica las labores que deben llevar a cabo las autoridades recomendadas para reparar el daño causado a las víctimas y a sus familiares.

De acuerdo con el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa, el evento representó un acto de reivindicación moral e histórica, que rindió un homenaje a las víctimas de violencia política del Estado entre 1951 y 1965. “Venimos pues a saldar una deuda, la que tenemos con un grupo organizado de ciudadanos que se inmoló y que fue inmolado por pretender que en México imperara la democracia y los derechos humanos”, destacó el secretario.

En su participación, Rosy Laura Castellanos, directora del Cenadeh, subrayó que esta CNDH se ha comportado como una Defensoría Nacional del Pueblo, porque ha recuperado la verdad y la memoria histórica, la lucha y la resistencia; y agregó: “Es un orgullo que estemos trabajando juntas, juntos, a favor de una verdadera defensoría del pueblo que recupere estos hechos, que reivindique a las familias y a las víctimas y que además se pida una justicia, esa justicia que anhelamos que sea social y que las nuevas generaciones, las presentes, las anteriores, las que vienen, sepan por qué estamos luchando y por qué seguimos al pie”.

La recomendación será distribuida gratuitamente en todo el país, además, puede ser consultada en el micrositio de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente: <https://oficinaespecial.cndh.org.mx/>

Consulta la presentación en <https://goo.su/UuJuk>

SEMINARIO INTERINSTITUCIONAL MEMORIA, MILITANCIA Y DEMOCRACIA

Seminario Interinstitucional Memoria, militancia y democracia. Agencias y resistencias de los movimientos sociales durante la segunda mitad del siglo XX en México.

Séptima sesión

La explosión (feminista) en San Juan Ixhuatepec.
Testimonio de organización popular en 1984.

Ponentes: Ma. de Lourdes Rodríguez Munguía
Wendolín Collazo Rodríguez • Eva Sierra Calvillo

Cupo limitado • Modalidad híbrida
Viernes 31 de octubre de 2025 | De 12 a 14 h

📍 CENADEH, Río Magdalena 108, Tizapán San Ángel, Progreso Tizapán, Álvaro Obregón, Ciudad de México
Informes en los correos: franciscoavilacoronel@gmail.com | daniel.luna@cultura.gob.mx
Conéctate a la transmisión en vivo por  y  /CENADEH / INEHRM
mexicoescultura.com
    inehrm.gob.mx

  

Con la finalidad de rescatar las luchas sociales de la segunda mitad del siglo XX que han sido silenciadas y que son desconocidas por gran parte de la sociedad, en particular por las generaciones jóvenes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (Inehrm) llevan a cabo el seminario interinstitucional *Memoria, militancia y democracia: las agencias y las resistencias en la búsqueda de la democracia y la transformación social en México durante la segunda mitad del siglo XX*. En esta ocasión se abordó la sesión titulada “La explosión (feminista) en San Juan Ixhuatepec. Testimonios de organización popular en 1984”.

La madrugada del 19 de noviembre de 1984, varios contenedores de gas explotaron en la planta de almacenamiento y distribución de Pemex, en San Juan Ixhuatepec, Estado de México. A causa de esta tragedia, hubo más de 500 personas fallecidas, 7,000 lesionadas, 60,000 evacuadas y 149 viviendas destruidas –16 con daños mayores y 1,358 con daños menores–.

Los daños que sufrieron las y los habitantes de San Juan fueron diversos, tanto en

pérdidas humanas como materiales, pues muchas familias perdieron sus casas, y el ambiente también fue modificado. Desde entonces se han organizado con el propósito de que se haga justicia y conmemorar ese terrible acontecimiento de tal manera que quede registro de las víctimas y tengan acceso a la reparación de los daños.

Es importante destacar que esta lucha no se ciñe únicamente al año de 1984: la comunidad de San Juan Ixhuatepec sigue enarbolando las demandas que quedaron pendientes, incluso en el 2023 lograron, como colectivo y como comunidad, que se estableciera el día 19 de noviembre como Día Estatal del Riesgo Industrial.

Así, en este encuentro se conversó con varias mujeres activistas integrantes del Grupo 19 de Noviembre, quienes dieron su testimonio sobre cómo vivieron el hecho, cómo se organizaron, cómo trabajaron dentro de la comunidad para sopesar la tragedia en sí misma y establecer una serie de demandas no solo de organización política, sino de reconfiguración de la comunidad y del espacio social, que fue sumamente afectado por la explosión de ese momento.

Durante su participación, Eva Sierra Calvillo, originaria de Michoacán y una sobreviviente, narró los terribles momentos que ella y su familia vivieron durante el estallido, mientras estaban en su casa, en San Juan Ixhuatepec. A pesar de que sufrió severas quemaduras, Eva se dedicó a ayudar a sus vecinos y vecinas, a fin de que atendieran las heridas que habían sufrido.

María Lourdes Rodríguez es licenciada en biblioteconomía, activista política y social. También es una sobreviviente de la explosión de San Juan en 1984. A raíz de la explosión, desde muy joven entendió que la intervención de las mujeres era necesaria para el bien de la comunidad y para luchar contra las injusticias que se daban en torno al evento. Por eso decidió, con otras mujeres, participar por primera vez en la organización civil Unión Popular Ixhuatepec, actualmente Grupo 19 de Noviembre, cuyos integrantes continúan activos a fin de lograr la reivindicación de las demandas comunitarias.

Finalmente, la activista Wendolin Collazo narró la importancia de las mujeres dentro de la Unión Popular Ixhuatepec, en particular de las vecinas que se organizaron como una reacción activa ante las dificultades posteriores a la explosión. Por ejemplo, ante la ausencia de las unidades de rescate estatales y federales, les indicaban a las personas afectadas cómo llegar al hospital, o directamente las llevaban. Además, esta organización presionó y organizó a muchas mujeres para que se unieran a la Unión. Otra manera en que participaron fue planear reuniones con la población para establecer mesas de trabajo que llevarían a cabo con las autoridades a fin de que cumplieran sus obligaciones por los daños ocasionados a las familias y a la comunidad en su conjunto.

Hoy en día, el Grupo 19 de Noviembre todavía está activo en el rescate del pueblo originario, por ejemplo, mediante la conservación de la identidad de San Juan a través de sus alimentos, los cuales ayudaron a preservar sus costumbres después de la explosión y hasta la actualidad.

Consulta la sesión completa en <https://goo.su/4WjLo>

INFORMES Y ESTUDIOS



Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Inami



A partir de los lamentables hechos ocurridos en la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración de Ciudad Juárez, Chihuahua, el 27 de marzo de 2023, se llevó a cabo el *Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias: Hacia un Nuevo Modelo para la Atención de la Migración Irregular*, con el objetivo de informar las condiciones de las estaciones migratorias y de las estancias provisionales, y para demostrar la pertinencia de modificar su esquema, pues criminalizaba la migración irregular; además de que, en algunos casos, las condiciones de estos recintos no eran óptimas para atender a las personas extranjeras ahí aseguradas.

Así, con el objetivo de elaborar el *Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración* se tomó como base el cuestionario empleado para llevar a cabo el

Informe Especial, y se añadieron 20 preguntas en caso de encontrar personas alojadas. Las visitas se realizaron en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación General de Oficinas Regionales y el Programa de Atención a Personas Migrantes de la Quinta Visitaduría General.

Este Diagnóstico, entonces, presenta los avances que ha tenido la gobernanza migratoria en la implementación de mejores condiciones de alojamiento para las personas extranjeras en situación irregular. Asimismo, muestra lo que aún falta por hacer, y desde el ámbito de competencia de la CNDH, contribuye con sugerencias de buenas prácticas en materia de política pública que permitan orientar la actuación de las instituciones con la finalidad de proteger los derechos de las personas extranjeras que transitan por el país de manera irregular.

Si bien en el *Informe Especial* se indicó que ninguna estación o estancia podía considerarse adecuada, el Diagnóstico reconoce que, en su mayoría, calificaron como adecuadas, aunque nueve fueron evaluadas como insuficientes.

Cabe destacar que el Diagnóstico es el producto de la reforma del 1.º de abril de 2024 a la fracción XII del artículo 6.º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual mandata, dentro de las atribuciones de este Organismo Nacional, la supervisión del respeto de los derechos humanos en las estancias migratorias del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que estas guarden.

Consulta el diagnóstico completo en <https://goo.su/xh7ny>
Comunicado: <https://goo.su/xkTpcC>

MECANISMOS DE PROMOCIÓN

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante octubre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo.

Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Noticias>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas-VW>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece una síntesis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)

COLOMBIA

Con la finalidad de fortalecer el diálogo a nivel nacional en torno a la valoración de daños y pérdidas ambientales causados por actividades ilegales, desastres y el cambio climático, la Defensoría del Pueblo destacó la importancia de incorporar el enfoque de derechos humanos al evaluar los impactos ambientales en el país. Esto luego de que participara en el *Conversatorio sobre evaluaciones de daños y pérdidas ambientales y la protección de la biodiversidad*. Además, subrayó que la pérdida de la biodiversidad y el deterioro natural no son únicamente problemas ecológicos, pues constituyen vulneraciones a derechos individuales y colectivos, como la vida, la salud, el agua y el goce de un ambiente sano, de modo que proteger la naturaleza es proteger la vida y garantizar la sostenibilidad de los territorios y comunidades.



Más información: <https://goo.su/JBRjwmH>

PERÚ



La Defensoría del Pueblo acompaña y vigila la implementación del marco legal que el Congreso de la República aprobó para los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural, y propuso una serie de ajustes para que su aplicación responda al interés superior de las comunidades. Dicho avance jurídico aporta certeza a organizaciones comunales que asumen tareas de vigilancia de territorios que históricamente han sido afectados por la violencia. De esta manera, la Defensoría abona a la paz, la legalidad y el respeto al derecho al territorio y la cultura de muchas comunidades vulnerables.

Más información: <https://goo.su/z9MDnG>

CHILE

El Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Atacama llevaron a cabo el “4° Encuentro de conflictos socioambientales. Territorios en sacrificio en el Desierto de Atacama: Tierra Amarilla y Arica frente a la injusticia ambiental” (*territorios en sacrificio* describe territorios que padecen una alta concentración de industrias contaminantes que priorizan el beneficio económico por encima de la calidad de vida de los habitantes). Dichas zonas provocan muchos conflictos socioambientales debido a la contaminación del aire, acústica, hídrica y del suelo. A causa a esta multiplicidad de contaminantes, en ocasiones resulta complejo encontrar el origen de determinada afectación, sin embargo, visibilizar las violaciones a los derechos humanos de las personas y las comunidades representa una oportunidad para detectar a los responsables, exigir el cese de dicha contaminación, reconocer a las víctimas y propiciar la reparación de los daños causados.



Más información: <https://goo.su/zYBShBi>

BUENOS AIRES, ARGENTINA



La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llevó a cabo el encuentro denominado *Derecho a la ciudad: Alternativas para el acceso a la vivienda y hábitat*, una sesión de intercambio y diálogo colectivo con la finalidad de pensar en torno al diseño de ciudades inclusivas que contemplen vivienda digna y condiciones de vida justas para todas y todos, respetando el derecho al acceso a un hábitat adecuado. Durante la jornada, organizaciones sociales, representantes del sector académico, organismos públicos y el sector privado compartieron experiencias y propuestas sobre los desafíos actuales que enfrentan las grandes ciudades y los derechos de la ciudadanía a tener una vivienda digna, donde se respete su derecho a un medio ambiente sano.

Más información: <https://goo.su/sQwX7SK>

URUGUAY

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo impartió el curso -taller de Protección del Ambiente y Derechos Humanos. Ahí se analizaron los conceptos, fundamentos y estándares de derechos humanos para proteger el ambiente, desde una perspectiva interdisciplinaria, integral y participativa. Gracias a esta propuesta educativa se discutieron y compartieron conocimientos y experiencias respecto a la creciente relevancia de los asuntos vinculados a conflictos socioambientales por la explotación de bienes naturales comunes, los efectos del cambio climático y los desafíos del desarrollo sustentable.



Más información: <https://goo.su/orvf>

PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

BUENOS AIRES, ARGENTINA



La Defensoría del Pueblo llevó a cabo la capacitación titulada *Adopción y encrucijadas actuales: una mirada interdisciplinaria sobre las infancias y adolescencias*. Dicha capacitación se estructuró mediante el trabajo en grupos heterogéneos, donde el análisis colectivo se centró en identificar los principales desafíos y las acciones que se han emprendido cuando son vulnerados los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los grupos de trabajo debatieron en torno a varios ejes, esenciales para cuestionar las prácticas actuales y generar propuestas en beneficio del interés superior de estos grupos vulnerables. Destacaron los informes de evaluación a los progenitores –se analizó la pertinencia de términos como “capacidad parental limitada” o “incompetencia parental”– y los tiempos judiciales –abordaron los momentos involucrados en la adopción, desde el trabajo con las familias de origen hasta la declaración de adoptabilidad y la vinculación con familias adoptivas.

Más información: <https://goo.su/Qdo1gbV>

BOLIVIA



De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, en todo el territorio boliviano las personas con discapacidad han sido afectadas en el ejercicio de sus derechos a la salud, educación, el trabajo, la justicia y otros, esenciales para su desarrollo integral e inclusión efectiva en la sociedad. Por ello, tal Defensoría, en el marco del Día Nacional de las Personas con Discapacidad, exhortó a los gobiernos autónomos departamentales, regionales y municipales a adoptar medidas legislativas, educativas y sociales que garanticen el desarrollo integral y la inclusión plena de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad material, y que desarrollen medidas de sensibilización pública con el objetivo de propiciar el reconocimiento de las capacidades, méritos y aportaciones de las personas con diferentes tipos de discapacidad, para potenciar su dignidad.

Más información: <https://goo.su/CDDuA3>

COLOMBIA

Debido al complejo panorama que enfrentan las mujeres rurales ante la prevalencia de las ciudades, la Defensoría del Pueblo instó al Estado de ese país a implementar políticas públicas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de tales grupos de mujeres. Destacó la necesidad fundamental de fortalecer las organizaciones de mujeres campesinas, a fin de que puedan defender sus derechos y participar en la toma de decisiones en los espacios gubernamentales ya constituidos. Cabe destacar que Colombia cuenta con 10.2 millones de personas que se identifican como campesinas (4.9 millones son mujeres; es decir, el 48.8 % de ese grupo poblacional), quienes, no obstante que son fundamentales en la economía y el cuidado, sufren muchísima pobreza, frecuentemente son víctimas de distintos tipos de violencia y tienen un acceso limitado a la tierra, la educación, la salud y la participación política.



Más información: <https://goo.su/dlDicJn>

PANAMÁ



Con el propósito de elaborar un balance de las acciones ejecutadas y las pendientes, reforzar la capacidad institucional y promover la protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad –entre ellas niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad e integrantes de comunidades indígenas– la Defensoría del Pueblo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo llevaron a cabo una reunión ejecutiva y técnica, donde revisaron los avances y próximos pasos del proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo, que se desarrolla desde hace dos años. Asimismo, dicho encuentro permitió reafirmar la alianza estratégica entre ambas instituciones, la cual está orientada a fortalecer las capacidades nacionales en materia de derechos humanos y garantizar una atención más efectiva a las comunidades más necesitadas del país.

Más información: <https://goo.su/53ON8>

PARAGUAY

La Dirección General de Asistencia Social y Servicios Sociales, adscrita a la Defensoría del Pueblo, visitó a un adulto mayor de nacionalidad peruana que se encontraba en situación de vulnerabilidad pues, además de su edad, no disponía de un ingreso económico estable debido a que sufrió una caída, la cual le dejó secuelas que le impiden realizar sus actividades diarias para subsistir. El adulto mayor manifestó su deseo de regresar a Perú, y solicitó asistencia para obtener el salvoconducto necesario, tras lo cual la Defensoría del Pueblo contactó al cónsul peruano, quien expresó su disposición para ayudar a su compatriota, considerando su edad y estado de vulnerabilidad.



Más información: <https://goo.su/sieO4c>

BRASIL



En Brasil, la esperanza de vida alcanza los 80 años; no obstante, la longevidad se vive de forma diferente según las regiones, incluso hay quienes padecen prejuicios institucionales que les impiden ejercer sus derechos a participar en actividades culturales, educativas y sociales. Por ello, la Defensoría Pública de la Unión promovió el debate *Envejecimiento digno: una conversación sobre edadismo e inclusión*. Durante el encuentro, las y los invitados compartieron reflexiones sobre los estigmas naturalizados en la sociedad y en las instituciones, así como las estrategias para enfrentar los prejuicios y la discriminación contra las personas mayores. La protección de este grupo vulnerable es, a su vez, un derecho social, por lo cual es necesario diseñar e implementar políticas públicas que velen por su bienestar.

Más información: <https://goo.su/BIkPVFT>

DERECHOS HUMANOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

GUATEMALA



El procurador de los Derechos Humanos participó en la XXX Asamblea General Ordinaria y el XXIX Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, esto con el propósito de compartir experiencias en torno a la discriminación, el medio ambiente, la niñez, la tecnología y los derechos humanos. En este sentido, destacó que la inteligencia artificial presenta riesgos para varios derechos, pues afecta la privacidad, promueve la discriminación algorítmica y altera el derecho a acceder a la información de manera equitativa. Al respecto, subrayó que los Estados tienen la obligación de proteger especialmente a las y los jóvenes, acorde con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), y con relación a la ética de la inteligencia artificial y al Consejo de Europa, que en 2024 adoptó un tratado vinculante que obliga a los Estados a garantizar que la inteligencia artificial respete los derechos humanos y la democracia.

Más información: <https://goo.su/Oczxw>

BRASIL

En este país sudamericano, dos plataformas de transporte de pasajeros impugnaron varias decisiones del Tribunal Laboral, las cuales reconocieron que existe una relación laboral entre esas empresas y los conductores. Ante esto, la Defensoría Pública de la Unión defendió la existencia de dicha relación, pues la esencia de esta, afirmó, reside en la subordinación legal: las plataformas controlan el tiempo, los precios y sanciona a quienes incumplen sus normas, en consecuencia no son solo facilitadoras tecnológicas. "Creemos que, en este caso, si examinamos la realidad y las características reales de los contratos entre las plataformas y los trabajadores, sería una conclusión natural que existe una relación laboral", argumentó.



Más información: <https://goo.su/o0wX>

PERSONAS MIGRANTES

PANAMÁ



En el conversatorio *Análisis de derechos humanos violados en la crisis migratoria del Darién*, el ombudsperson panameño denunció que el tránsito de personas migrantes por el llamado "Tapón de Darién" es inhumano, ya que se tiene registrado que hay 673 posibles víctimas de violación sexual, y que muchas no la denuncian por temor a represalias. Así pues, entre los derechos vulnerados en la selva colombo-panameña se encuentran el derecho a la vida, a la integridad y el derecho a no migrar. Ante esta crisis, el Defensor del Pueblo les sugirió a los asistentes estar atentos ante las violaciones a derechos humanos que padecen las personas migrantes, en particular las niñas, niños y adolescentes. Por su parte, el ombudsperson señaló que se presentó una denuncia penal ante la Procuraduría General de la Nación, con la finalidad de que realizara las investigaciones correspondientes.

Más información: <https://goo.su/wVRpsd>



Protección y Defensa de los Derechos Humanos

RECOMENDACIONES

Durante octubre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó 10 recomendaciones, de las cuales 7 fueron ordinarias y 3 por violaciones graves a los derechos humanos.

Respecto a las ordinarias, resaltan 4: 2 emitidas para la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (sobre sendos recursos de impugnación promovidos por la no aceptación de la Fiscalía General del Estado De Veracruz, de las recomendaciones 099/2024 y 070/2023 emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa entidad federativa), y 2 más para las personas titulares de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y para el titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud del Estado de Durango (respecto a violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al derecho al acceso a la información en materia de salud), así como para las personas titulares de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (sobre violaciones a los derechos humanos a la integridad personal y a la vida, por privación de la vida, así como al derecho humano al acceso a la justicia y a la verdad).

Sobre las violaciones graves a los derechos humanos, 2 de ellas fueron emitidas para la persona titular de la Secretaría de Marina (por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, al trato digno, a la libertad y a la seguridad jurídica), y 1 fue emitida para las personas titulares de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y de la Presidencia Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero (respecto a violaciones graves a los derechos humanos a la libertad, a la integridad personal, a la seguridad jurídica, al derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia; a la integridad personal, a la verdad; a la protección de la familia, al interés superior de la niñez y la adolescencia, y al proyecto de vida).

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobaron 3 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se violan los derechos a las garantías judiciales (al debido proceso y de audiencia), a la propiedad privada, a la debida indemnización y el principio pro persona; así como los derechos a la educación, a la igualdad y prohibición de discriminación; principio de interés superior de la niñez; obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos, de seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación y a ser votado en su vertiente de ejercicio del cargo; y los principios de estabilidad e inamovilidad judicial, de supremacía constitucional y de legalidad.

COMUNICADOS

Durante octubre, la CNDH publicó una serie de comunicados, entre los cuales destacan: un comunicado conjunto, donde este organismo autónomo informa que firmó, junto con el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, un convenio para difundir la cultura de paz y de derechos humanos; el 210/2025 (sobre precisiones de la CNDH respecto a la solicitud de información del Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas y la respuesta del Estado mexicano), y el comunicado 211/2025, (ahí la CNDH expresó que protege y acompaña los derechos humanos de caravana migrante de Tapachula, Chiapas, a la CDMX).

Asimismo, publicó los comunicados 212/2025, 213/2025, 214/2025, 215/2025 (donde este organismo autónomo informa que emitió diversas recomendación para la Fiscalía de Veracruz porque esta no aceptó o no cumplió varias recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos).

También destacan los comunicados 216/2025 (donde la CNDH le exige al INVI aceptar una recomendación, para garantizar el derecho a la vivienda), el 217/2025 (en el cual la Comisión señala que le envió una recomendación a la Fiscalía de Veracruz por falta de diligencia en un caso de desaparición), el 219/2025 (ahí este organismo autónomo insta nuevamente a la Fiscalía de Veracruz a aceptar una recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos).

Asimismo, emitió un comunicado junto con el gobierno de Tlaxcala, donde señala que publicaron los resultados del 4.º Concurso de Dibujo “Convivencia Escolar Pacífica”; además, publicó una nota informativa donde anuncia que lanzó una campaña con el objetivo de promover el derecho humano al cuidado.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
128/2025

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO, AL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para el titular del Instituto Mexicano del Seguro Social. Solicitó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les proporcionen a dos de ellas atención psicológica y/o tanatológica, en caso de requerirla; colaboren con las autoridades investigadoras con el seguimiento del procedimiento OIC ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, para que en su caso se investigue por las omisiones o acciones en las que incurrió, mismas que se especifican en el apartado de Responsabilidad de las Personas Servidoras Públicas de la presente recomendación.

Más información: <https://goo.su/qzODrYn>

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDO POR LA NO ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS, ACTUALMENTE COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, DE LA RECOMENDACIÓN 04/2024 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, VULNERANDO EL DERECHO HUMANO A LA BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y A LA LIBERTAD DE TRABAJO

La CNDH le envió una recomendación a la persona titular de la Coordinación General de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos. La comisión solicitó que instruyan a quien corresponda para que emita la aceptación en todos sus términos de la *Recomendación 04/2024* de la Comisión Estatal; colaboren ampliamente con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la aportación de elementos probatorios al Procedimiento Administrativo 1 radicado en la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado; emitan una circular, dirigida al personal de la CMT, mediante la cual le instruyan a cumplir en tiempo y forma la *Recomendación 04/2024*, así como colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la CMT con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/ZIPSjlf>

RECOMENDACIÓN
129/2025

Universidad para el Bienestar "Benito Juárez García" San Quintín

RECOMENDACIÓN
130/2025

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA LIBERTAD SEXUAL Y A LA EDUCACIÓN

La CNDH emitió una recomendación para la persona titular de la Dirección General del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, por actos de violencia y hostigamiento sexual atribuibles a personal de la sede Papantla, Veracruz, de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. La Comisión solicitó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; instruyan a quien corresponda, para que se realicen todas las acciones necesarias a fin de que, de ser voluntad de una de las víctimas, retome sus estudios en la sede Papantla de las UBBJG o en la sede de las UBBJG de su elección; y que implementen las medidas pertinentes para garantizar que su proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente libre de violencia.

Más información: <https://goo.su/fbJr>

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDO POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE LA RECOMENDACIÓN 099/2024, EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA

La CNDH le envió una recomendación a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia en su modalidad de procuración, a la verdad y a ser buscado, por la omisión de investigar con la debida diligencia la desaparición de una persona. La CNDH recomendó que instruya a quien corresponda para que emita la aceptación en todos sus términos a la Recomendación 099/2024 emitida por la CEDHV, y se informe a esta Comisión Nacional; gire una circular, dirigida al personal de la FGEV, mediante la cual le instruya cumplir en tiempo y forma dicha recomendación, y colaboren en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a la FGEV, con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos.

RECOMENDACIÓN
131/2025

Más información: <https://goo.su/IGQ08>

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDO POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA RECOMENDACIÓN 070/2023 EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, LO CUAL DERIVÓ EN LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O PERSONA OFENDIDA

La CNDH le envió una recomendación a la persona titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La comisión solicitó que instruya a quien corresponda para que acepte, en todos sus términos, la Recomendación 070/2023 emitida por la Comisión Estatal del Estado de Veracruz; y que emita una circular, dirigida al personal de la FGE, mediante la cual le instruya cumplir en tiempo y forma la citada recomendación, y colabore con la comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones remitidas a la FGE con motivo de la acreditación de violaciones a los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/gbxw3c0>

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para el titular de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y para el titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de Servicios de Salud del Estado de Durango. Les recomendó que colaboren en el trámite para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación (la atención deberá brindarse gratuitamente, de forma inmediata y en un lugar accesible, con su consentimiento y especificidades de edad y género, ofreciendo información previa, clara y suficiente, aplicando en todo momento un enfoque diferencial y especializado).

Más información: <https://goo.su/UOkFud>

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA VIDA, POR PRIVACIÓN DE LA VIDA EN EL AHORA CENTRO FEDERAL DE REINSECCIÓN SOCIAL NO. 5 “ORIENTE” EN VILLA ALDAMA, VERACRUZ; ASÍ COMO AL DERECHO HUMANO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD, POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

La CNDH emitió una recomendación para la persona titular de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La Comisión les solicitó que cooperen en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; le otorguen a una de ellas, si la requiere, atención psicológica y/o tanatológica; y designen a una persona servidora pública de alto nivel de decisión, que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional para dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento recomendatorio.

Más información: <https://goo.su/gE5q54H>

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, AL TRATO DIGNO, A LA LIBERTAD, SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD

La CNDH emitió una recomendación para el titular de la Secretaría de Marina por actos de tortura atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a dicha institución, en Boca del Río, Veracruz. Solicitó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; gestionen la atención psicológica y/o psiquiátrica en favor de las víctimas, la cual deberá de ser proporcionada por personal especializado y ajeno a la Semar, y deberá ser gratuita e inmediata, en el horario y lugar accesible para las víctimas, con su consentimiento y previa información clara y suficiente; y designen a la persona servidora pública de alto nivel de decisión que se desempeñe como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la presente recomendación.

Más información: <https://goo.su/2ofqPX>

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

La CNDH emitió una recomendación para la persona titular de la Secretaría de Marina, por actos constitutivos de tortura atribuibles a elementos de esa Secretaría en Santa Catarina, Nuevo León. La Comisión solicitó que colaboren a fin de inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas; cooperen en el otorgamiento de atención médica, psicológica y/o psiquiátrica que requiera, por las acciones y omisiones que dieron origen a la presente recomendación; colaboren en la presentación y seguimiento de la denuncia de hechos que esta Comisión presente ante la FGR; y que remitan a esta Comisión Nacional el programa de capacitación y profesionalización que imparta a su personal adscrito a la entonces Base de Operaciones de la Marina ubicada en San Nicolás de las Garzas, Nuevo León.

RECOMENDACIÓN
199VG/2025

Más información: <https://goo.su/qqsMRA>

RECOMENDACIÓN
200Q VG/2025

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LIBERTAD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, SEGURIDAD JURÍDICA, AL DERECHO HUMANO DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA VERDAD; A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para las personas titulares de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, y de la Presidencia Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, debido a la detención arbitraria y desaparición forzada por personas servidoras públicas adscritas a esa Fiscalía y a la policía municipal de dicha entidad. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen la atención médica, psicológica o psiquiátrica que requieran; colaboren en la integración de la Carpeta de Investigación 1, que se integra en la FGR; e impartan un curso en materia de derechos humanos y perspectiva de género, con especial énfasis en el derecho a la libertad, integridad personal, seguridad jurídica, y a la verdad.

Más información: <https://goo.su/nn8WL>

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE OCTUBRE DE 2025

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 3 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 3 normas generales.



1. El 06 de octubre de 2025 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la demanda de acción de inconstitucionalidad 117/2025, promovida en contra de los artículos 1 Bis, fracciones III, IV, en la porción normativa “En su caso,” VI, y último párrafo, en la porción normativa “Esta resolución no admitirá recurso administrativo alguno”; así como 44, en la porción normativa “tomando como base el valor previsto en la última transacción, debiéndose considerar en su caso, la inflación correspondiente”, de la Ley de Expropiación y Demás Limitaciones al Derecho de Propiedad del Estado de Campeche. Lo anterior al apreciar que quebrantan los derechos a las garantías judiciales (al debido proceso y de audiencia), a la propiedad privada, a la debida indemnización y el principio pro persona.

2. El 14 de octubre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 119/2025, promovida en contra del artículo 21, fracción XLVII, inciso g) de la Ley de Educación del Estado de Durango, pues se aprecia que vulnera los derechos a la educación, a la igualdad y prohibición de discriminación; principio de interés superior de la niñez; obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos.

3. El 29 de octubre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 121/2025, promovida en contra de los artículos 20, numeral 2, y 135, numeral 1, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, al hallar que violan los derechos de seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación y a ser votado en su vertiente de ejercicio del cargo; principios de estabilidad e inamovilidad judicial, de supremacía constitucional y de legalidad.



COMUNICADOS

210/2025

Precisiones de la CNDH respecto a la solicitud de información del Comité contra la Desaparición Forzada (CED) de Naciones Unidas y la respuesta del Estado Mexicano

Fotografía de la CNDH

En esta Comisión Nacional reconocemos que la desaparición forzada de personas es una violación grave a los derechos humanos y que ha sido una fuente de dolor colectivo durante muchos años. Desde 2019, con el inicio de la gestión de la maestra Rosario Piedra Ibarra, en la CNDH trabajamos todos los días a fin de generar acciones contra esta violación a los derechos, para acompañar a las víctimas e impulsar atenciones adecuadas por parte de las autoridades. El liderazgo de este Organismo Nacional vivió de cerca las atrocidades de la violencia política en una época donde la desaparición de personas era dirigida desde las más altas esferas del poder, y es a partir de esa sensibilidad histórica, política y humanista que se define la labor de esta Comisión Nacional respecto a las desapariciones en México.

Si bien tenemos claro que existe mucho trabajo por hacer, y lo estamos y seguiremos haciendo de la mano de las víctimas, nos llama la atención lo que parece ser un esfuerzo concertado desde algunos espacios mediáticos y de opinión para generar una visión acotada y políticamente interesada sobre las causas de las desapariciones, el actuar de las instancias del Estado mexicano y el papel que deben tener las organizaciones internacionales.

Nos preocupa que se pretenda imponer la idea de que la respuesta a los problemas en México sea la intervención de organismos extranjeros. Desde la CNDH creemos que la cooperación internacional es fundamental, siempre y cuando se ajuste a la realidad y necesidades del Pueblo, que considere y ponga en el centro la Agenda Nacional de derechos humanos.

En semanas recientes, ciertos medios de comunicación y grupos en redes sociales han difundido información y posturas parciales respecto del contexto y las implicaciones de la solicitud de información que el Comité contra la Desaparición Forzada (CED) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hizo al Estado mexicano.

A modo de precisión, y para el conocimiento público, el CED está conformado por diez personas que actúan en su capacidad de expertas y expertos en temas de derechos humanos; son elegidos por periodos de cuatro años y pueden ser reelegidos una sola vez. La lectura que el Comité hace de la situación de desaparición de personas en México está, entonces, mediada por las propias experiencias y visiones de cada uno de sus integrantes. Dicho de otra forma, su opinión no representa lo que pueda opinar la comunidad internacional, y puede ser sujeta a debate y a contrargumentos.

En abril de este año, el CED hizo pública la activación para México del artículo 34 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas argumentando que la desaparición de personas en México es generalizada y sistemática. Esta activación significa que se abre la posibilidad de que el caso mexicano sea

remitido a la Asamblea General de Naciones Unidas, lo que puede acarrear presión política para nuestro país desde perspectivas internacionales que no empaten con la realidad ni las necesidades nacionales.

En junio pasado, el Estado mexicano se dio por enterado oficialmente de la solicitud de información por parte del CED en el marco del artículo 34 de la Convención. El Comité señaló que se encontraba evaluando la situación de la desaparición forzada en México, para lo cual requirió al Estado información al respecto y aseveró que las desapariciones en México eran forzadas, sistemáticas y generalizadas. El Gobierno de México, a través de la Cancillería, rechazó la interpretación realizada por el CED. También lo hizo esta Comisión Nacional con base en la información con la que cuenta.

Cabe añadir que buena parte de los datos que el CED toma en cuenta para su argumentación están relacionados con hechos y acciones gubernamentales previas a 2019. En particular, el CED sustenta su visión con base en la situación de políticas de seguridad inadecuadas que imperaba durante las administraciones de los expresidentes Enrique Peña Nieto y Felipe Calderón Fournier, cuya gestión estuvo marcada por la mal llamada “Guerra contra las drogas”, que fue el contexto facilitador del alza sin precedentes de las desapariciones en México en los últimos años.

De igual forma, las crisis a nivel local en estados como Veracruz, Coahuila y Nayarit, retomadas por el CED, están fuertemente vinculadas a los gobiernos estatales de personas priistas con dañada reputación pública, algunos incluso sentenciados por delitos graves.

Asimismo, la lectura que hace el CED pareciera minimizar avances importantes de diversas instancias del Estado mexicano, y poco o nada menciona sobre el trabajo de esta CNDH en años recientes.

En esta CNDH hemos insistido en que las desapariciones forzadas no son consecuencia de una política de Estado, como sí ocurría en el pasado, durante la llamada “guerra contra el narco” y durante el periodo de violencia política conocido como “Guerra Sucia”, como se identificó en la Recomendación General 46/2022 y 98VG/2023, emitidas por este Organismo Nacional hace tres y hace dos años.

En el comunicado DGDDH/070/2025, marcamos nuestro desacuerdo con el posicionamiento del presidente del CED, pues estamos seguros de que no toma en cuenta el contexto real de las condiciones que permiten las desapariciones en México, mismas que no tienen que ver con la aquiescencia del Estado, sino con complejos fenómenos criminales en ciertas regiones del país.

A pesar de estas diferencias, en la CNDH hemos colaborado ampliamente, manteniendo siempre nuestra autonomía y compromiso con los derechos del pueblo de México, para estos y otros requerimientos de instancias internacionales a través de peticiones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Gobernación.

Desde la Comisión Nacional diferimos categóricamente con las posturas mediáticas que ignoran el trabajo de diversas instancias del Estado mexicano en los últimos años, y que creen que la intervención de agentes extranjeros es la ruta adecuada. Esta Comisión Nacional tiene claro que nos toca a todas y todos en México identificar los problemas nacionales, trazar rutas de colaboración entre autoridades, instancias protectoras de derechos humanos y el Pueblo.

Trabajamos con y para las víctimas. Recordamos siempre que en el contexto de la “Guerra Sucia”, y como respuesta a los abusos de las autoridades, los familiares de las víctimas de desaparición se organizaron para demandar justicia y encabezar luchas sociales que duraron décadas y que fueron pioneras en la conquista de derechos en México.

La nueva CNDH es heredera de esas luchas, por lo que sabemos muy bien lo importante que es acompañar siempre a las víctimas y poner sus derechos en el centro de nuestra labor. Esto implica fortalecer nuestros vínculos y comunicación con los colectivos, como se ha hecho desde el inicio de la actual administración, y participar además en esfuerzos institucionales como, por ejemplo, las mesas de diálogo hechas a petición de la presidenta de la República en la Secretaría de Gobernación, que llevaron a relevantes cambios legislativos así como a mejorar la coordinación en las atenciones a familiares del caso Rancho Izaguirre, en Teuchitlán, Jalisco, donde esta Comisión Nacional, entre otras acciones, inició expedientes de oficio por presuntas violaciones a derechos y abrió una oficina regional para dar orientaciones directas en territorio a quienes lo soliciten.

En esta CNDH estamos y seguiremos comprometidas y comprometidos a sumar esfuerzos para construir e implementar políticas de Estado que busquen prevenir la desaparición forzada y atender a las víctimas. Bajo las directrices de la maestra Rosario Piedra Ibarra, orientamos nuestro trabajo a la prevención de las vulneraciones a derechos, sobre todo de violaciones graves, incluida la desaparición forzada.

Confiamos en que la Cancillería mexicana sabrá comunicar y precisar el trabajo que las instancias que constituimos el Estado mexicano hacemos, para trabajar con las autoridades y consolidar políticas de Estado en materia de prevención de la desaparición forzada, atención integral a las víctimas, y acceso a la justicia y a la verdad.

A pesar de los discursos sesgados, de las opiniones tendenciosas y de los intereses de algunos grupos de imponer presuntas soluciones desde el exterior, seguiremos firmes en nuestra convicción de trabajar siempre con y para el pueblo.

¡Defendemos al Pueblo!

Más información: <https://goo.su/S2FytB>



211/2025

CNDH protege y acompaña derechos humanos de caravana migrante de Tapachula, Chiapas, a la CDMX

Fotografía CNDH

Ante la conformación de la caravana migrante que partió el 1 de octubre de 2025 del municipio de Tapachula, Chiapas, hacia la Ciudad de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informa que a través de su oficina regional ha monitoreado las condiciones y necesidades de las personas migrantes, con especial atención a la seguridad, alimentación, salud y orientación jurídica.

Durante el recorrido, se ha constatado que la caravana está integrada por niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad, quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad múltiple debido a la falta de recursos básicos y a los riesgos asociados con su tránsito por vías públicas.

Este Organismo Nacional reconoce y valora la presencia de autoridades federales, estatales y municipales, las cuales han brindado espacios para pernoctar, insumos de higiene y atención humanitaria, incluyendo la participación de Grupos Beta del Instituto Nacional de Migración (INM), personal del IMSS-Bienestar, la Secretaría de Salud del Estado de Chiapas, de la Dirección de Derechos Humanos Municipal, del Sistema DIF y de Protección Civil de Pijijiapan, Chiapas.

La CNDH continuará monitoreando y acompañando a la caravana migrante, coordinando acciones para proteger los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad, en cumplimiento con el marco normativo nacional e internacional, y reafirma su firme compromiso para fortalecer una sociedad más justa, libre y respetuosa de la dignidad humana.

Más información: <https://goo.su/sOfW>



212/2025

Emite CNDH recomendación a Fiscalía de Veracruz por no aceptar recomendación de la CEDHV

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) revisó los argumentos en los que la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV) se basó para rechazar la *Recomendación 025/2024*, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV), y determinó que carecían de fundamentación adecuada, razón por la cual le dirigió la *Recomendación 121/2025*.

La CNDH considera que los argumentos vertidos por la Fiscalía Estatal para no aceptar la recomendación no son congruentes con el principio pro persona, el cual consiste en garantizar la protección más amplia al gobernado. Además, se advirtió que contesta de manera general a la información que se le solicitó, con argumentos ambiguos, sin precisar cuáles fueron las acciones realizadas y en qué consistieron.

Esta Comisión acreditó que la Fiscalía Estatal no ajustó su actuar conforme a los parámetros normativos y estándares adecuados, ni estableció medidas o acciones encaminadas a determinar el destino o paradero de la víctima, lo cual transgredió en su perjuicio su acceso al derecho fundamental de toda persona desaparecida a ser buscada, situación que no se realizó diligentemente, resultando en el posterior homicidio de la persona.

Si la FGEV persiste en su negativa, esta CNDH remitirá copia de la *Recomendación 121/2025* a la Comisión Estatal, con el fin de que, bajo sus atribuciones y tomando en cuenta las observaciones plasmadas en dicho instrumento, solicite a la Legislatura de Veracruz la comparecencia de la persona titular de la Fiscalía Estatal para que funde y motive su negativa de aceptación.

La *Recomendación 121/2025* ya fue debidamente notificada a su destinataria y puede consultarse en www.cndh.org.mx

¡Defendemos al Pueblo!

Más información: <https://goo.su/HUAUzmV>



Fotografía web

213/2025

CNDH acredita investigación deficiente de Fiscalía de Veracruz y exige cumplir recomendación estatal

Ante la negativa de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE) de aceptar una Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) por la inadecuada investigación de un caso de desaparición, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó a dicha instancia de procuración de justicia cumplir, en todos sus términos, el citado documento.

Según consta en la *Recomendación 122/2025*, emitida por este organismo nacional a la Fiscalía de Veracruz, en noviembre del 2017 la víctima presentó una queja señalando presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por funcionarios de la FGE, debido a que el 3 de julio de 2014 acudió a presentar una denuncia por la desaparición de una persona; sin embargo, consideró que dicho ilícito no fue investigado con la debida diligencia.

La CEDH analizó el caso y emitió una *Recomendación (047/2023)* acreditando la violación a derechos humanos de la víctima; sin embargo, el 9 de agosto de 2023 la Comisión Estatal recibió un oficio mediante el cual se le comunicó la no aceptación del mencionado documento recomendatorio, por lo cual se presentó ante esta Comisión Nacional un Recurso de Impugnación que fue aceptado y analizado.

De las evidencias obtenidas, la CNDH acreditó la violación a los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica y al acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia; así como a la verdad en agravio de la persona recurrente y ocho víctimas indirectas, además de afectaciones al derecho humano a ser buscado, en perjuicio de la persona desaparecida.

La Comisión Nacional recibió un oficio de la Fiscalía estatal en el que reiteró su negativa de aceptar la recomendación de la CEDH, con argumentos ambiguos. De tal manera que esta CNDH le solicitó a la Fiscalía de Veracruz aceptar y cumplir, en todos sus términos, la recomendación emitida por el organismo de protección de derechos humanos local y, en caso de persistir la negativa, requerir a la persona titular de esa instancia hacer pública la fundamentación de su actuar y pedir su comparecencia ante el Congreso estatal.

La *Recomendación 122/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx

¡Defendemos al Pueblo!

Más información: <https://goo.su/xDGLdD>



214/2025

CNDH exige a Fiscalía de Veracruz cumplir la recomendación de la CEDHV

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) le dirigió a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV) la *Recomendación 123/2025*, en la cual le exhorta a que acepte por completo la *Recomendación 014/2024*, emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV), y a que instruya a su personal para que colabore en el cumplimiento de esta resolución y de cualquier otra que la CEDHV dirija a la Fiscalía.

La recomendación de la CNDH se deriva de la negativa de la FGEV a aceptar la similar de la CEDHV, emitida en marzo de 2024 por hechos violatorios de derechos humanos a dos personas, quienes presentaron queja en enero de 2022. Ante el rechazo de la resolución, las dos víctimas ingresaron un recurso de impugnación en abril de 2024.

Luego de que esta CNDH solicitara a la FGEV que fundara y motivara el rechazo de la recomendación, la autoridad responsable respondió vía oficio que habían realizado múltiples diligencias; sin embargo, resulta claro que estas no lograron la protección de la víctima ni evitaron que los daños causados quedaran impunes. Estos argumentos no resultan suficientes y solo han dilatado el acceso a la reparación del daño a las víctimas.

Además, la autoridad responsable no acreditó haber actuado en estricto apego a la protección de los derechos de las víctimas en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, a la integridad personal, al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y a la no discriminación, dado que no siguió el protocolo adecuado en todas las etapas de la investigación.

La *Recomendación 123/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en: www.cndh.org.mx

¡Defendemos al Pueblo!

Más información: <https://goo.su/4KWzMOY>



Fotografía web

215/2025

Fiscalía de Veracruz deberá atender recomendación por dos casos de personas desaparecidas

La *Recomendación 126/2025*, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), establece la obligación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz (FGE) de aceptar una resolución similar, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz (CEDH), ante deficiencias para determinar el paradero de dos personas reportadas como desaparecidas.

La CNDH determinó que el Ministerio Público de Veracruz no inició, de forma inmediata ni exhaustiva, las acciones de búsqueda de las dos víctimas desaparecidas, toda vez que la denuncia presentada por su ausencia se realizó el 13 de mayo de 2013, lo que motivó que solo cuatro oficios fueran girados de inmediato y las ocho solicitudes de información restantes se gestionaron hasta septiembre y octubre de 2014.

Por lo anterior, la persona titular de dicha Fiscalía deberá emitir una circular mediante la cual instruya a aceptar, en 15 días hábiles, la *Recomendación en 062/2024* y cumplirla en todos sus términos, a fin de garantizar a las personas víctimas su derecho a la reparación integral del daño.

La *Recomendación 126/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx

Más información <https://goo.su/ZrhDY>



216/2025

CNDH exige al INVI aceptar recomendación para garantizar derecho a la vivienda

En su *Recomendación 127/2025*, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) le exigió al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI) aceptar un pronunciamiento similar, emitido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) por agravar los derechos de 28 personas al no realizar las acciones necesarias para brindarles certeza jurídica en sus trámites y solicitudes de vivienda.

De la última respuesta de información por parte del INVI, dirigida a esta CNDH, se advirtió la ausencia de argumentos sólidos respecto a fijar alguna postura sobre los acuerdos y propuestas a los cuales esa dependencia se comprometió con las personas recurrentes, según quedó asentado y documentado en sendas minutas de trabajo correspondientes al año 2024, sin que hasta el momento exista evidencia de que el INVI les haya dado respuesta.

Por lo anterior, se solicitó a la persona titular del INVI aceptar, en todos sus términos, la *Recomendación 10/2024* emitida por la CDHCM.

La *Recomendación 127/2025* ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en www.cndh.org.mx

Más información: <https://goo.su/M8Kliz>



Fotografía web

217/2025

CNDH emite recomendación a la Fiscalía de Veracruz por falta de diligencia en caso de desaparición

Con base en una revisión detallada de la actuación de la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV) en la investigación del caso de una persona desaparecida, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ratificó que dicha autoridad no había procedido con la suficiente diligencia y exhaustividad, razón por la cual le dirigió la *Recomendación 124/2025*.

Tras analizar las evidencias, la CNDH acreditó que hubo dilación u omisión de la Fiscalía en diligencias específicas, tales como la toma de muestras de ADN a familiares de la víctima de desaparición; la indagación en el círculo social de la víctima en su estado de origen; el retraso en diversas diligencias con la Policía Ministerial y el cambio constante de agentes del Ministerio Público a cargo de la investigación, entre otras.

En consecuencia, esta CNDH recomendó a la Fiscalía Estatal aceptar de manera integral y enfática la *Recomendación 038/2023* de la CEDHV, a fin de asumir el compromiso de cumplimiento de esta.

La *Recomendación 124/2025* ya fue debidamente notificada a su destinataria y puede consultarse en www.cndh.org.mx

Más información: <https://goo.su/5Uv5t>



Fotografía web

219/2025

CNDH insta nuevamente a Fiscalía de Veracruz a aceptar recomendación de la CEDHV

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV) emitió la *Recomendación 96/2024* al identificar deficiencias en la integración de una carpeta de investigación, las cuales vulneraron el derecho humano al acceso a la justicia, a la garantía de no repetición y a la búsqueda de la verdad en un caso de desaparición forzada; sin embargo, esta recomendación fue rechazada por la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV).

Por ello, los familiares de la víctima promovieron ante esta Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) un recurso de impugnación y, una vez analizado, se determinó que la negativa de esa autoridad estatal carecía de sustento, pues la investigación no fue inmediata ni exhaustiva, incumpliendo en la coordinación interinstitucional y la aplicación de protocolos de búsqueda. Derivado de dicho análisis, la CNDH emitió la *Recomendación 125/2025*.

En su resolución, esta Comisión Nacional confirmó la validez de la recomendación estatal, destacó la responsabilidad del Estado en garantizar investigaciones efectivas y subrayó que la falta de diligencia en casos de desaparición vulnera gravemente los derechos humanos de las víctimas y sus familias, afecta la confianza social y obstaculiza la construcción de una cultura de paz y justicia.

La *Recomendación 125/2025* ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx

Más información: <https://goo.su/qRzsiD8>



COMUNICADO CONJUNTO

Fotografía web

CNDH y gobierno de Tlaxcala publican resultados del 4.º Concurso de Dibujo “Convivencia Escolar Pacífica”

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Gobierno del Estado de Tlaxcala –a través de la Secretaría de Educación Pública del estado y la Unidad de Servicios Educativos de esa entidad (SEPE-USET)– dieron a conocer a las personas ganadoras del 4.º Concurso de Dibujo “Convivencia Escolar Pacífica”.

El certamen, dirigido a estudiantes de nivel secundaria de la República Mexicana, consistió en la elaboración de un dibujo en el cual las y los participantes reflexionaran sobre la cultura de paz y el respeto de los derechos humanos en las instituciones educativas.

El jurado calificador del concurso valoró 990 trabajos enviados durante la vigencia del concurso, de los cuales 732 cumplieron los requisitos de elegibilidad estipulados en la convocatoria. Además, dicho jurado determinó entregar constancias a los 10 mejores trabajos seleccionados.

Con estas iniciativas, la CNDH cumple su compromiso de construir una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos entre las nuevas generaciones y consolida una convivencia armónica en todos los espacios educativos del país.

¡Defendemos al pueblo!

Más información: <https://goo.su/75v9Qc>



NOTA INFORMATIVA

Fotografía de la CNDH

CNDH lanza campaña para promover el derecho humano al cuidado

Para esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el cuidado es una necesidad básica en nuestra existencia; incluye el derecho de toda persona a ser cuidada, a cuidar y al autocuidado, de manera física, espiritual, mental y cultural, toda vez que de ello depende el desarrollo individual y la consolidación de una sociedad más justa e igualitaria.

El derecho humano al cuidado consiste en actividades encaminadas a preservar nuestro bienestar y otorgar asistencia a las personas que no pueden valerse por sí mismas o que requieren apoyo (temporal o permanente) en algún momento de su vida.

Por lo anterior, en el marco del Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, la CNDH lanzó la campaña de difusión Cultura de Cuidados, con el objetivo de que la sociedad conozca en qué consiste dicha prerrogativa y por qué es importante arraigar este valor.

La campaña estará integrada por materiales gráficos y audiovisuales que buscan fomentar la reflexión sobre la importancia de la corresponsabilidad, solidaridad e igualdad en las labores de cuidados; además de la construcción de una sociedad del cuidado basada en el bienestar y la dignidad de todas las personas, especialmente para quienes viven en condiciones de vulnerabilidad, dependencia o limitación.

“Cuidar es un derecho humano. Recibir cuidados... también”.

¡Defendemos al Pueblo!

Más información: <https://goo.su/WuqCcNp>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo

cndh.org.mx

